



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL

"El Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 120 -2020-GR-APURIMAC/GG.

Abancay; 05 JUN. 2020

VISTO:

El proveído de la Gerencia General de fecha 20 de mayo del 2020, Informe N° 192-2020-GRAP/GRDE de fecha 19 de mayo del 2020, Informe N° 86-2020-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 19 de mayo del 2020, que contiene la solicitud: "CONFORMACION DEL COMITÉ DE REACTIVACION ECONOMICA REGIONAL", emitido por la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia constituyendo un Pliego Presupuestal, y tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el Marco de la Políticas Nacionales y Regionales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región conforme a lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, siendo así el Artículo 10° numeral 1, inc. c) establece que los Gobiernos Regionales ejercer competencias exclusivas (...) que les asigna la Constitución Política, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, **como las de aprobar su organización interna;**

Que, el presente acto administrativo se emite en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR. APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero del 2019, sobre delegación de facultades, al funcionario a cargo de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante informe N° 86-2020-GRAP/GRDS/SGMyC de fecha 19 de mayo del 2020 el Lic. Gary Atayupanqui Aybar, en su condición de Sub Gerente de Mypes y Competitividad, solicita la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Conformación del "COMITÉ DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA REGION DE APURIMAC", dicha petición es efectuada en mérito al Acta de Conformación del grupo de trabajo multisectorial para la reanudación de las actividades económicas en la Región de Apurímac, de fecha 15 de mayo del 2020, llevada a cabo en el Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Apurímac;

Que, mediante Informe N° 192-2020-GR-APURIMAC/GRDE, de fecha 19 de mayo del 2020 el Ing. John Vascones Soria en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a propuesta de conformación del Comité de reactivación económica regional a la Gerencia General, solicitando la autorización de trámite a la Dirección Regional de Regional de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM de fecha 03 de mayo del 2020, en el artículo primero se aprueba la "Reanudación de actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



120

"El Año de la Universalización de la Salud"

Multisectorial, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, en el numeral 1.2 La fase 1 de la "Reanudación de Actividades" referida en el numeral precedente, se inicia en el mes de mayo del 2020;

Que, la nombrada Comisión de reactivación económica en la región de Apurímac, se crea con la finalidad de realizar coordinaciones necesarias y sumar esfuerzos y establecer medidas que permitan mitigar los efectos económicos negativos a consecuencia del COVID-19, en los sectores agropecuario turismo e infraestructura; así como evaluar políticas públicas, metas y acciones a ser elaboradas con el objetivo de comunicar, estructurar, convocar y levantar recursos de las instancias del Estado, del sector privado, la banca multilateral y de otras instituciones para afrontar la emergencia regional, la reactivación económica y recuperar las bases de la competitividad regional en favor de la población apurimeña;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2020-GR.APURIMAC/GR, de fecha 06/02/2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783 — Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el "COMITÉ DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN APURÍMAC", la misma que estará integrada por las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil.



- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- GORE APURIMAC **PRESIDENTE**
- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA-DRA
- DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION-DIREPRO
- DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO **SECRETARIA TECNICA**
- DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
- DIRECCION REGIONAL DE SALUD -DIRESA
- DIRECCION EJECUTIVA 004-PRO DESARROLLO APURIMAC
- ONG CESAL-APURIMAC
- ONG CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO-CEDES-APURIMAC
- ONG INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE-IDMA
- CÁMARA DE COMERCIO APURIMAC
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORA-APURIMAC
- AGRORURAL-APURIMAC
- SENASA-APURIMAC
- MINEROS ARTESANOS
- JUDRA
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
- DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
- POLICIA NACIONAL DEL PERU- REGION APURIMAC





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"El Año de la Universalización de la Salud"

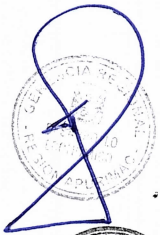


120

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaria General, se notifique la presente resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Apurímac, y a los integrantes del Comité para conocimiento y los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente resolución, en el portal web institucional: www.regionapurimac.gob.pe de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ROBJGG
MFG/DRAJ
YCTIABOG.



ECON. ROSA OLINDA BEJAR JIMENEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

